



RESOLUCIÓN N° 1132



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 22.128/84

BUENOS AIRES, 18 MAYO 1984

VISTO la necesidad de evaluar el patrimonio pictórico que se exhibe en el edificio central de este Ministerio y dar las normas para la presentación pública del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que para ello es imprescindible la realización de un inventario pormenorizado.

Que es necesario arbitrar las medidas conducentes a asegurar la protección y la exhibición del mencionado acervo cultural.

Que, a tal efecto, corresponde constituir una Comisión de especialistas y funcionarios de este Ministerio.

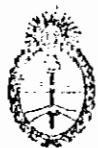
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir en jurisdicción de la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural una Comisión con la finalidad de evaluar el patrimonio artístico existente en el edificio central del Ministerio de Educación y Justicia y dictar las normas que aseguren su salvaguarda y una adecuada presentación pública.

ARTICULO 2º.- La Comisión propondrá un plan de labor que contemple: a) la creación de la Pinacoteca del Maestro; b) la rea



Ministerio de Educación y Justicia

lización del Salón Anual del Magisterio Argentino; c) el dictado de normas para la evaluación, puesta en valor y exhibición del patrimonio artístico del edificio central del Ministerio de Educación y Justicia; d) las normas para la investigación sumaria acerca de las obras faltantes y e) las comunicaciones legales al respecto y la publicidad señalada en la Actuación del 25-4-84.

ARTICULO 3º.- Designar a los Arquitectos Samuel OLIVER y Clorindo TESTA -éste en representación y a propuesta de la Academia Nacional de Bellas Artes-, al Profesor Guillermo WHITELOWE y a la Licenciada Herminia MEREGA para que integren la Comisión mencionada.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA